

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 10808** *Resolución de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición de los tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, designados por Resolución de 24 de marzo de 2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.2 de la Orden HAP/2559/2014, de 23 de diciembre de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE, de 9 de enero de 2015), se publicó la Resolución de 24 de marzo de 2015 en la que se determinaba la composición de los tribunales. Habiéndose producido una renuncia de un miembro del Tribunal número 2 de Madrid, he resuelto:

Primero.

Nombrar como Vocal Suplente del Tribunal número 2 de Madrid a don Juan Francisco López de Hontanar, Magistrado Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en lugar de doña María Jesús Rosado Millán.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 2015.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina